

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3713 /

**AUTORIZA CAMPEONATO BABY FUTBOL A LA
JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS.**

REQUINOA, 30 de diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Brisas, para que realice **CAMPEONATO DE BABY FUTBOL**, el día 04 de enero de 2014, en Multicancha 28 de Febrero. Evento a beneficio de la Sra. Patria Sepúlveda, pago costear gastos de Clínica.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Las Brisas, para que realice **CAMPEONATO DE BABY FUTBOL**, el día 04 de enero de 2014, en multicancha 28 de Febrero

HORARIOS: desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Retamal Moreno, Cédula de Identidad N° 9.828.590-3, Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/FOB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo